Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0120- 865222026

PARA:	Jaime Alberto Escudero Jiménez - Oficina de Control Interno
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación de supervisor del contrato CVC No. 0990 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 21 de agosto de 2026

Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario de esta Entidad, ha sido designado para llevar la supervisión del Contrato No. 0990 de 2026, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y BKF INTERNATIONAL S.A.S.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y FISCALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, DURANTE LAS VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028, INCLUYE DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2026 Y 2027".

Plazo de Ejecución: Diecinueve (19) meses más cuatro (4) días contados a partir de la fecha del acta de inicio firmada por el contratista y el Supervisor designado.

Valor total del contrato: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($558.120.813,00) M/CTE., de los cuales, CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($469.009.086,00) M/CTE., corresponden al valor del servicio objeto de la contratación y OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($89.111.727,00) M/CTE., corresponden al Impuesto al Valor Agregado IVA del 19%.

Forma de pago: La CVC cancelará al contratista; pagos mensuales vencidos por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($29.177.077) M/CTE., IVA incluido; estableciéndose un plan para cada vigencia así: Vigencia 2026 la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($120.569.653,00) M/CTE, Vigencia 2027 por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($350.040.928,00) M/CTE y vigencia 2028 por el valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($87.510.232,00) M/CTE.).

Los pagos estarán supeditados al recibido del informe respectivo a entera satisfacción, por parte del Supervisor del contrato designado por la CVC.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución corresponde a la jurisdicción de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca CVC, esto es el Valle del Cauca.

Las funciones que usted tendrá serán conforme al Manual de interventoría o Supervisión, contenido en la Resolución CVC 0100 N° 0045 del 13 de enero de 2020 y la Resolución CVC 0100 N° 0110-0068 del 30 de enero de 2023. De igual forma, la aplicación del procedimiento PT 0550.03 versión 10 Contratación Directa, y el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 ***"Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"*, y la Circular Interna No. 0056 del 6 de agosto del 2025.

Es necesario que usted conozca que todo interventor y/o supervisor, responderá, disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 art. 51 de la Ley 1474 de 2011).

De otra parte, en su calidad de supervisor debe mantener actualizado el aplicativo SABS, en el avance mensual de la ejecución del contrato, y posterior trámite de terminación del mismo.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Proyectó y Elaboro: Miriam Aide Gil Vargas –Técnico Administrativo OCI

Archívese en: 0120-013-008-T8544-2026